



**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE  
JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y  
MENORES**

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 20 - ZACAPU

En: ZACAPU a las 16:01 horas del día 6 de junio de 2025, en Calle Azufres, Número 240, Colonia Moderna, C.P. 58680 domicilio del Consejo Distrital 20 se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, incisos c) y d), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de **JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**, haciendo constar que 117 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 117 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 1 grupos de trabajo y 8 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUECES MENOR MIXTO**

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1	GRANADOS FACIO FRANCISCO	siete mil cuarenta y nueve	7049
2	URBINA MORELOS JONATHAN MICHEL	seis mil doscientos cuarenta y ocho	6248
VOTOS VALIDOS		trece mil doscientos noventa y siete	13297
VOTOS NULOS*		tres mil ciento cuarenta y tres	3143
RECUADROS NO UTILIZADOS		cuatrocientos cuatro	404

**CONSEJO DISTRITAL**

**PRESIDENTE/A EN FUNCIONES**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<u>Evelyn Zavala Tapla</u>	

**SECRETARIO/A**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<u>Juana Cabrera Huerta</u>	

**CONSEJEROS/AS ELECTORALES**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<u>RICARDO RIVERA SANCHEZ</u>	
<u>Joaquín Escamilla Vazquez</u>	<u>Joaquín Escamilla V.</u>
<u>Eliseo Serván González</u>	
<u>JOSÉ ANTONIO GARCÍA CHÁVEZ</u>	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

\*Votos Nulos: La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.